

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0257-2025-CIR320-N

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ADQUISICIÓN DE ENCODER PARA MÁQUINA FORMADORA DE CAJAS DE LA CNM

Lima, 9 de septiembre de 2025

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con repuestos críticos de la máquina formadora de cajas de la línea de embalado de monedas del área de acuñación de la Casa Nacional de Moneda (CNM), para garantizar la confiabilidad, disponibilidad y funcionamiento de la máquina formadora de cajas.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir un encoder de la máquina formadora de cajas de la línea de embalado de monedas del área de acuñación de la Casa Nacional de Moneda (CNM), para mantener un stock de repuestos críticos del proceso automático de formado de cajas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. ENCODER INCREMENTAL:

Ítem	Descripción	Equipo	Cantidad Solicitada
1	Encoder incremental	Formadora de Cajas modelo PT-1223	1 unidad
Gráfico		Características	
		<p>Modelo: RA3101</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO</p> <p>Resolución: 1...10000; (parametrizable; Configuración de fábrica: 1024) impulsos</p> <p>Interfaz de comunicación: IO-Link</p> <p>Versión del eje: Eje hueco unidireccional</p> <p>Diámetro del eje [mm]: 6</p> <p>CAMPO DE APLICACIÓN</p> <p>Principio de funcionamiento: incremental</p> <p>Sistema de detección: magnético</p> <p>DATOS ELÉCTRICOS</p> <p>Tensión de alimentación [V]: 4,75...30 DC</p> <p>Consumo de corriente [mA]: < 150</p> <p>Clase de protección: III</p> <p>Protección contra inversiones de polaridad: si</p> <p>Retardo a la disponibilidad [s]: 0,5</p> <p>Velocidad de rotación máx. eléctrica [U/min]: 12000</p> <p>SALIDAS</p> <p>Alimentación: HTL/TTL</p> <p>Frecuencia de conmutación [kHz]: 1000</p> <p>Configuración de fábrica: Función de salida: HTL (50 mA)</p> <p>Protección contra cortocircuitos: si</p> <p>Desfase canal A y B [°]:90</p> <p>RANGO DE CONFIGURACIÓN / MEDICIÓN</p>	

N° Sistema: INF-2025-007112

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

	<p>Resolución: 1...10000; (parametrizable; Configuración de fábrica: 1024) impulsos.</p> <p>PRECISIÓN / VARIACIONES</p> <p>Precisión [°]:0,1</p> <p>El encoder debe incluir la instalación, cableado y configuración de PLC en la misma máquina industrial.</p>
--	--

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El encoder incremental debe cumplir lo siguiente:

- Certificación CE.
- Certificación UL.

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica.

6. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance y Condiciones:** la garantía incluye los costos de mano de obra, transporte y viáticos que puedan generarse por parte del personal técnico de la empresa proveedora con motivo de la reparación y/o cambio de productos, incluido reemplazo de estos originales en un plazo máximo de 30 días calendarios, a partir de la comunicación formal y reporte de la falla al proveedor.
- **Período de garantía:** por tiempo mínimo de un (1) año.
- **Condiciones de inicio:** El inicio del plazo de la garantía será a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

7. MUESTRAS

Al momento de realizar la visita técnica a las instalaciones de la CNM, el postor deberá exhibir muestras físicas que evidencien las características de los bienes solicitados. Asimismo, deberá presentar las certificaciones técnicas correspondientes a cada ítem, que acrediten el cumplimiento de los estándares requeridos.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor deberá acreditar una experiencia mínima de un (1) año en el rubro industrial, específicamente en la implementación de soluciones electromecánicas y/o en la comercialización de componentes para maquinaria industrial.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- A. LUGAR:** Casa Nacional de Moneda – Jr. Junín 791, Cercado de Lima. El servicio se realizará de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

B. PLAZO: El plazo máximo de ejecución del servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por los miembros técnicos de la CNM, previa verificación de que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cualitativas y cuantitativas establecidas en el punto 3. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones: nuevos, sellados, sin repintado ni señales de manipulación posterior a su fabricación.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago único previa conformidad por parte de los miembros técnicos de la CNM sobre la entrega de los bienes.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por defectos o vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco.

14. PENALIDAD POR MORA

No aplica.

15. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

No aplica.

17. ANTICORRUCCIÓN Y ANTISOBORNO

No aplica.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en el presente documento.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

No aplica.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

21. GESTIÓN DE RIESGOS

No aplica.

cc. Departamento de Producción de la CNM - Roberto Sergio Loayza Silva

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: